

CS - 155 / 2025

HURLINGHAM, 11/06/2025

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), RCS N° 68/20, RCS N° 7/23, RCS N°34/16 y 332/22, RCS N°65/20, RCS N° 331/22; RMN° 3227/21, RMN°985/23, RMN° 878/17 y RSPU.N° 236/23, RMN° 1274/21 Y RMN° 984/23 y el Expediente Nro. 431/25 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 431/25 tramita las solicitudes de título de las carreras,

CS - 155 / 2025

Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana, Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Viverismo y Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente .

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Biotecnología se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana, Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Viverismo y Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente

CS - 155 / 2025

establecidos en las siguientes normativas: Resolución del Consejo Superior RCS N° 68/20, RCS N° 7/23, RCS N°34/16 y 332/22, RCS N°65/20, RCS N° 331/22; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las Resoluciones Ministeriales: RMN° 3227/21, RMN°985/23, RMN° 878/17 y RSPU.N° 236/23, RMN° 1274/21 Y RMN° 984/23 respectivamente.

Que el Instituto de Biotecnología presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

CS - 155 / 2025

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de junio de 2025 de este Consejo Superior,

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acreditada la finalización de las carreras de, “ Tecnicatura Universitaria en Producción

CS - 155 / 2025

Agroecológica Periurbana”, “Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos”, “Tecnicatura Universitaria en Laboratorios”, “Tecnicatura Universitaria en Viverismo” y “Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente” por parte de los y las estudiantes que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
TAMBURRI, ALICIA SUSANA	16273260

ANEXO II

Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI

CS - 155 / 2025

BARRERA, URSULA KARINA	25739381
DIAZ, VIVIANA VALERIA EDITH	28811833
GARCIA, AGOSTINA BELÉN	40863612
THAERIGEN, JOSEFINA	44261726

ANEXO III**Tecnicatura Universitaria en Laboratorios**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
MEDICA KOGAN, RUT	43994629
VALLE, AGUSTINA AILEN	40848749
VILLAVERDE, CAMILA SOLA	41661528

ANEXO IV**Tecnicatura Universitaria en Viverismo**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
MORALES, CAROLINA	26735850

ANEXO V**Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
OLIVERA, MICAELA	39338790
PADIN, MARIA GABRIELA	31328287

Hoja de firmas